DECRETO Nº

2 5 2 5,___

D.A. y F. D.C. y P. (M) 15/2020

TEMUCO, 11 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) № 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) № 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.09.2020 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 349 y N° 365 del 09.09.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultoría y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 006 DISEÑO MEJORAMIENTO AREAS VERDES PORTAL SAN FRANCISCO 31 02 002 007 ASISTENCIA TECNICA GESTION RESIDUOS DOMICILIARIOS SOLIDOS

31 02 004 034 MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO CALLES PRAT Y VARAS

31 02 004 035 HABILITACION LETREROS INFORMACIONES VARIABLES

31 02 004 036 ADQUISICION INSTALACION ESCAÑOS Y BASUREROS AVDA. PINTO

31 02 004 037 RECICLAJE PARA ENVASES DE VIDIRIO Y PLASTICO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la estimación de mayores ingresos provenientes de los Programas Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal y de Barrios de la Subdere; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 118.150		
13 03 002 001 Prog. Mejorm. Urbano y Equip. Comunal	M\$	82.150
13 03 002 002 Prog. Mejorm. De Barrios		36.000

TOTAL INGRESOS....... M\$ 118.150.-

<u>G A S T O S</u>

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 118.150		
31 02 007 000 Asist. Técnica Gestión Residuos Domic. Sólidos	M\$	36.000
31 02 004 034 Medidas Distanciamientos Calles Prat y Varas		25.000
31 02 004 035 Habilitación Letreros Informaciones Variables		57.150
TOTAL GASTOS	M\$	118.150

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 384.728		
21 03 004 001 Sueldos	M\$	80
29 05 999 000 Otras		116.000
31 02 004 022 Provisión Alarmas Comunitarias 2020		160.000
35 00 000 000 Saldo Final de Caia		108 648 -



AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 4.100 22 04 014 000 Productos Elab. de Cuero Caucho y Plástico	M\$	4.100
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	500 3.100 2.252
TOTAL DISMINUCIONES	M\$	394.680
AUMENTOS	====	======
AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	80 25.000 29.000 14.948 10.300 116.000
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 18.500 22 01 001 000 Para Personas 22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles	M\$	1.000 10.000 7.500
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	852 160.000 5.000
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 15.000 22 06 001 000 Mantenim. y Reparac. de Edificaciones	M\$	15.000
TOTAL AUMENTOS		394.680

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HENRY FERRADA VASQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC

c.c. - Secretaria Secpla

- Control Interno
- Depto Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes

"Por orden del Alcalde"

CARLOS MILLAR ETTORI

DIRECTIVO GRADO 6° E.M.